



# AYTO. DE DEGAÑA

Código de Documento  
**RHH19I002K**

Código de Expediente  
**RHH/2025/11**

Fecha y Hora  
**11/02/2025 10:32**

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



## RESOLUCIÓN

En Degaña a 11/02/2025, el Sr. Alcalde – Presidente D. Óscar Ancares Valín, con la asistencia de la Sra. Secretaria D<sup>a</sup>. Alba Diaz Barber, previo el examen del expediente sobre CONTRATO PRÁCTICAS 2024/2025 la referida Autoridad adoptó la resolución que sigue:

De conformidad con las Bases Reguladoras que rigen el proceso selectivo de una persona a contratar dentro de los **CONTRATOS DE TRABAJO EN PRÁCTICAS – CONVOCATORIA 2024 – (ANUALIDAD 2024/2025)** del Ayuntamiento de Degaña, en el marco de los itinerarios integrados de Activación del ámbito local del Principado de Asturias, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 27/01/2025 , para la contratación de un puesto dentro de la rama de administrativo.

### RESUELVO

**PRIMERO:** Aprobar la **lista provisional de personas admitidas y excluidas** para el puesto ofertado dentro del **Contrato en Prácticas**. Es la siguiente:

#### RELACIÓN DE ADMITIDOS

#### RELACIÓN DE EXCLUIDOS

- Yeray Gómez Galán. DNI \*\*\*5318\*\* Motivo de exclusión (\*)

*(\*) No cumple con las condiciones para establecer un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional, según la modificación del Art. 11 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (RDL 2/2015), en el Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.*

**SEGUNDO:** Se publica lista de personas inscritas, con relación provisional de admitidas y excluidas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Degaña y en el Tablón de anuncios y edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Degaña, con indicación del motivo de su exclusión.

El plazo de alegaciones será de **tres días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

**TERCERO:** Contra el presente acuerdo de admitidos y excluidos provisionales, al tratarse de un acto de trámite, no cabe recurso alguno.

Leída íntegramente por mí la Resolución que procede; aprobada por el Sr. Alcalde que la ha adoptado; y declarado por el mismo concluso el acto; extendiendo la presente que firmamos el Sr. Alcalde y yo, funcionaria, que da fe.

EL ALCALDE

DOY FE,  
EL/LA SECRETARIA

Fdo.

Fdo.